

# PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



## INFORMACION FINANCIERA DEL FIDEICOMISO

Estado De Quintana Roo

### Balance General

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	5,214,253.9	Activo total	77,541,175.5	Transferencias (Becas pagadas)	45,470,100.0
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	30,511,381.3	**Pasivo total	-	Gastos de administración	44,060.1
Ingresos Estatales y/o Institucionales	41,068,160.0	Patrimonio	77,541,175.5	Honorarios	
Rendimientos financieros	714,990.3			Total de egresos	45,514,160.09
** Reintegros	32,390.0			Resultado del periodo	32,027,015.36
Total de ingresos	77,541,175.5				

\* Recursos Fiscalizados en este periodo SI  NO

Ultima Fecha de fiscalización 31 de agosto de 2012

Ente fiscalizador Bufete Contable y Administrativo C.P.C. Juan José Buenfil Carrillo

Estados Financieros Dictaminados SI  NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI  NO

Estados Financieros Dictaminados por:  
Bufete Contable y Administrativo C.P.C. Juan José Buenfil Carrillo

Fecha de la última sesión del Comité: 14 de diciembre de 2012

#### RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: L C. Rodrigo Gámez Pech  
CARGO: Auxiliar de la Dirección  
TELEFONO (10) DIGITOS: 01 983 832 97 64  
EXTENSIÓN: ----  
CORREO ELECTRÓNICO: rodrigogamez2000@yahoo.com.mx

FIRMA  
DATOS NECESARIOS

#### Observaciones

- \* En el concepto de gastos de administración se consideraron los honorarios de la fiduciaria, pagos por comisiones bancarias, e IVA.
- \* El importe que se encuentra en el rubro de reintegros, corresponde a becas no cobradas por el periodo de enero diciembre 2012.
- \* La portación del programa BECALOS, se encuentra contenida en el rubro de Ingresos Estatales por la cantidad de \$1,818,160.00 que corresponde a los ciclos escolares 2010-2011 y 2011-2012.

\* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

\*\* Justificar en el apartado de observaciones